

Expte: 2018/002807

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2019, en su punto 5º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Se justifica la necesidad de la contratación del **SUMINISTRO EN ALQUILER, INSTALACION, MONTAJE, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE CARPA Y ESTANDS PARA LA CELEBRACION DE LA XIII FERIA DE LA SALUD DE FUENLABRADA EN 2019,** objeto de este procedimiento abierto, en informe de la Técnico Municipal de Sanidad D^a. Concepción Tecedor Arrieta, de fecha 10/01/2019, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el suministro señalado, la elección del procedimiento de contratación, solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación o no de su establecimiento en lotes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, no procede dividir en lotes el contrato, por las motivaciones señaladas en el informe justificativo del contrato.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece entre los días 3 al 6 de abril de 2019, siendo el montaje y desmontaje antes del día 2 y después del día 6, sin posibilidad de prórroga, por razones de interés público, podrá variarse las fechas efectivas de celebración de la feria.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos e indirectos, contrato se establece en 42.973,82 €, (35.515,55.- € de base imponible y 7.458,27.- € del 21 % de IVA), para el periodo de ejecución del contrato.

El precio del contrato se determina a tanto alzado, si bien el total de mismo se compone de diferentes elementos cuyo precio desglosado se hace constar.

Este contrato, por su cuantía, no está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato se estima la siguiente:

Año 2019. 42.973,82.- €. RC 2019.2.0000566.000 de fecha 03/12/2018.

Este contrato se considera de suministros, de conformidad con lo señalado en el apartado 1 del artículo 16, y en su caso, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 16 de la LCSP.

Código Seguro de Verificación	IV6SHTY7IB5KLRGNBQVDGQLGKA	Fecha	11/02/2019 11:09:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-Contrat.)			
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-Contrat.)			
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SHTY7IB5KLRGNBQVDGQLGKA	Página	1/2	





Expte.: 2018/002807

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, por razón de la cuantía, conforme al artículo 159, utilizando un solo criterio de adjudicación, que será el precio, para determinar la mejor relación calidad-precio, ya que las prestaciones están perfectamente definidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 f) y 146) de la LCSP.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido en el artículo 16 del mismo.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose el correspondiente documento de RC para el ejercicio de 2019, contra la aplicación presupuestaria 2019-4021-311-22799.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º) Aprobar un gasto de 42.973,82 €, (35.515,55.- € de base imponible y 7.458,27.- € del 21 % de IVA), con cargo a la partida presupuestaria 2019-4021-311-22799, según documento RC 2019.2.0000566.000 de fecha 03/12/2018, con destino a la prestación del suministro en arrendamiento, instalación, montaje, vigilancia, mantenimiento y desmontaje de carpa y stands para la realización de la XIII Feria de la Salud de Fuenlabrada en 2019, con una duración entre los días 3 al 6 abril de 2019, sin posibilidad de prórroga.
- 2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado suministro.
- 3º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto simplificado de Contratación, según artículo 159 LCSP, y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base un solo criterio (el precio) único elemento de adjudicación y tramitación Ordinaria.

Este acto agota la vía administrativa y contra él podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Pág.	2
------	---

Código Seguro de Verificación	IV6SHTY7IB5KLRGNBQVDGQLGKA	Fecha	11/02/2019 11:09:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-Contrat.)		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-Contrat.)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SHTY7IB5KLRGNBQVDGQLGKA	Página	2/2

